

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dieciséis(16) de febrero de 2021

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARLOS JAIME SIERRA RODRIGUEZ, Rad. 2011 – 00234 - 00, en consecuencia,

Por no haber sido objetada por las partes, apruébese la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA**  
*Juez*